

Importe de la ayuda reconocida			
- Deshidratados	mill. pta	17.315	
artificialmente			
- Secados de forma natural	mill. pta	487	
- Total	mill. pta	17.803	

2. CULTIVOS INDUSTRIALES

2.1. AZÚCAR

2.1.1. INTERVENCIÓN

Durante la campaña 2000-2001 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención. La producción nacional superó ampliamente las cuotas comunitarias, lo que propició el reporte a la campaña 2001-2002 de 139.704 t.

El consumo interno mantuvo un ligero incremento, propiciando la entrada de azúcar comunitario, en unas 215.000 t, para mantener abastecido el mercado nacional. Por otro lado, se exportaron en el ejercicio 130.464 t de azúcar sin restitución.

2.1.2. AYUDAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL AZÚCAR EN LA INDUSTRIA QUÍMICA

En relación con las restituciones a la producción de azúcar, utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado 176 expedientes de ayuda, lo que suponía transformar 61.212 t de azúcar, con derecho a percibir 3.915 millones de ptas. Para la campaña precedente dichas magnitudes fueron 172 solicitudes, 70.052 t y 5.382 millones de ptas.

La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las Comunidades Autónomas, quienes emiten la correspondiente certificación, una vez cumplidos todos los requisitos que la reglamentación comunitaria exige. En especial, que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.

El FEGA ha dictado Circular de Coordinación Técnica sobre la solicitud y concesión de esta ayuda.

2.1.3. REEMBOLSO GASTOS DE ALMACENAMIENTO

El reembolso de los gastos de almacenamiento, a fabricantes y almacenistas ha beneficiado a una cantidad próxima a los 5 millones de t de azúcar, resultante de las solicitudes mensuales presentadas. La cuantía de la ayuda supone 2.737 millones de ptas. Para la campaña precedente, dichas magnitudes fueron, respectivamente, 5,6 millones de t y 3.084 millones de ptas.

Las mayores cantidades de azúcar estuvieron almacenadas durante el mes de diciembre de 2001, 583.118 t y las menores en junio, 228.376 t, meses que coincidían con la finalización de la campaña de la zona Norte y de la campaña de comercialización, respectivamente.

Como consecuencia de las fusiones de grupos azucareros españoles, únicamente se reciben solicitudes de los reembolsos por gastos de almacenamiento de tres grupos azucareros con cuota de base. Durante la campaña se ha producido el alta de un comerciante especializado, en el mes de marzo, y la baja de otro, por dificultades de cumplir las obligaciones comunitarias, en el mes de mayo.

La producción nacional se obtiene en 16 fábricas azucareras, 15 de las cuales transforman remolacha y 1 caña azucarera. Seis fábricas, entre ellas la de caña, están situadas en Andalucía, una en Castilla-La Mancha y las nueve restantes en Castilla y León.

Los almacenes de fábrica son insuficientes para almacenar la producción de azúcar, por lo que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales autorizó la utilización de almacenes fuera de fábrica, de modo que, como media, a lo largo de la campaña hubo 21 de estos almacenes cada mes.

De acuerdo con la normativa comunitaria y nacional, las existencias en los distintos almacenes, tanto de fábrica como exteriores, fueron controladas periódicamente para comprobar que las cantidades para las que se pedía el reembolso por gastos de almacenamiento eran correctas, recibiendo cada mes, por término medio, 30 «Actas de comprobación de existencias de azúcar».

Estos controles fueron realizados por el FEGA en la CA de Castilla-La Mancha, sin encomienda de gestión, y por las restantes CCAA, con encomienda de gestión.

La información recibida de las empresas beneficiarias y de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Cataluña y de la Dependen-

cia de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno de Castilla-La Mancha son analizadas y comprobadas. Ello permite establecer el importe de los reembolsos a que tengan derecho las empresas.

La información es intercambiada con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, como responsable de establecer la cotización por almacenamiento y de los controles de los almacenes que en su caso puedan efectuar, conjuntamente, con los realizados por el FEGA y las CCAA.

Durante toda la campaña, la modificación de la Organización Común de Mercados en el sector del azúcar ha sido objeto de estudio y discusión. En junio fue aprobado el Reglamento por el que se establece la organización común de mercados del sector del azúcar aplicable a las campañas de comercialización 2001-2002 a 2005-2006.

Ayuda a la utilización en la industria química			
– Transformadores	núm.		96
– Certificados expedidos ...	núm.		176
– Solicitudes de ayuda	núm.		188
– Azúcar utilizada	t		61.212
– Importe de la ayuda	mill. pta		3.915
Reembolso gastos de almacenamiento			
– Fabricantes con cuota	núm.		3
– Comerciantes	núm.		2
– Solicitudes de ayuda	núm.		63
– Suma de las solicitudes ..	000 t		4.985
– Importe de la ayuda	mill. pta		2.737

2.2. ALGODÓN

2.2.1. AYUDA A LA PRODUCCIÓN

La gestión de la ayuda al algodón corre a cargo de las CC.AA. de Andalucía y R. de Murcia.

Las entregas de algodón bruto por los productores se realizaron en 27 factorías desmotadoras, las mismas que la campaña anterior.

En la CA de Andalucía se destruyeron unas 173 t de algodón sin desmotar, por diversas circunstancias, que quedaron sin ayuda.

La producción controlada (entrada en desmotadora) ha sido de 292.012 t, de las que realmente se desmotaron 291.838 t, que resulta un 28% menos que la campaña precedente. Esta disminución es superior a la experimentada por la superficie cultivada, de un 20%, debido a que el rendimiento medio disminuye en unos 360 kg/ha respecto al obtenido en la Campaña 1999-2000.

Tras el desmotado se obtuvieron 95.560 t de fibra neta, un 26% menos que en la campaña precedente. El rendimiento en desmotado se ha situado en 31,8%, frente al 31,4% en la campaña pasada.

Las desmotadoras recibieron como ayuda al algodón 31.681 millones de ptas, (Andalucía 29.321 y R. Murcia 2.360) frente a los 35.598 de la anterior campaña. La ayuda media resultante fue de 105 ptas/kg, frente a 87 ptas/kg igualmente en la campaña precedente.

La actividad desarrollada en el Centro de Análisis de Sevilla ha permitido hacer un seguimiento de las características del algodón puesto bajo control, así como conocer la calidad de la fibra producida por cada una de las desmotadoras.

Como resumen de las actuaciones del Centro de Análisis de Sevilla cabe reseñar que se han analizado:

- 5.124 muestras de algodón bruto, que representan el 8,5% del total de entregas.
- 4.482 muestras de fibra, correspondientes a los 22.410 lotes obtenidos en la campaña.

Al igual que en la campaña precedente, a finales de noviembre se realizó una segunda previsión de cosecha, más ajustada que la anterior, ya que la cosecha estaba prácticamente recogida. Esta segunda previsión permitió ajustar la penalización por superación de la Cantidad Nacional Garantizada, y obtener un segundo anticipo de la ayuda para las cantidades puestas bajo control con anterioridad al 16 de diciembre, más próximo a la ayuda definitiva, lo que permite una mejor financiación de las empresas desmotadoras.

Las CCAA recibieron durante la campaña asistencia del FEGA, a través de las cuatro reuniones del Grupo de Coordinación Técnica, que propiciaron la promulgación de las Normas de Coordinación para la Campaña Algodonera 2000-2001, así

como la resolución de aspectos competenciales entre las mismas.

La información que periódicamente remiten las CCAA se elabora para su transmisión a la Comisión, lo que ha permitido agilizar la fijación, por parte de la misma, de los correspondientes Reglamentos comunitarios.

- Declaraciones de siembra			
• Cultivadores.....	núm		8.283
• Superficie	ha		88.656
- Entregas en desmotadoras (producción controlada)			
• Peso neto desmotado ..	t		291.838
• Peso neto con derecho a ayuda	t		300.657
• Fibra neta	t		95.560
- Ayudas concedidas			
• Importe	mill.pta		31.681
• Importe medio unitario	pta/kg		105

2.3. LINO TEXTIL Y CÁÑAMO

2.3.1. AYUDA A LA PRODUCCIÓN

La tramitación, gestión y pago de estas ayudas, así como la realización de controles corresponde a las Comunidades Autónomas, desarrollando el FEGA funciones de coordinación y de financiación.

Durante la campaña han tenido lugar tres reuniones del Grupo de Coordinación Técnica, lo que permitió dictar la correspondiente Circular de Coordinación, tras obtener el consenso sobre su contenido, consiguiéndose así una gestión uniforme de la ayuda en todas las Comunidades Autónomas.

En relación con el lino textil, se presentaron 828 declaraciones de cultivo con una superficie de 13.362 ha, frente a las 126.137 de la campaña precedente. Las CCAA controlaron sobre el terreno al menos el 5% de las mismas, realizando los correspondientes ajustes de superficie.

Con posterioridad sobre las solicitudes de ayuda, los controles *in situ* fueron de al menos el 7%, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa establecida al efecto.

La exigencia de la reglamentación comunitaria vigente para la campaña 1999-2000 de un rendimiento mínimo para percibir la totalidad de la ayuda de 1.500 kg/ha, con una reducción del 65%

caso de no alcanzarse dicha cifra, se mantuvo para esta campaña. Así mismo, se mantuvo la exigencia de un porcentaje máximo de semilla de un 20% sumado al peso de la varilla entregada en la transformadora, en el caso de que la recolección de la varilla y las semillas se hiciese por separado.

La superficie beneficiada de lino textil ha sido de 6.354 ha, frente a 117.936 en la campaña precedente, es decir, un 95% inferior.

Las ayudas pagadas han supuesto un importe de 516 millones de ptas, frente a 10.030 en la campaña precedente, es decir, también un 95% inferior.

Del citado importe total, Castilla y León figura en primer lugar, con 350 millones de ptas (un 68% del total), seguida de Extremadura con 77 (un 15%), Aragón con 33 (un 6%), Castilla-La Mancha con 30 (un 6%) y la Comunidad de Madrid con 15 (un 3%).

En relación con el cáñamo, las 324 declaraciones de cultivo indicaban que la superficie sembrada ascendía a 6.014 ha, frente a las 13.473 de la campaña anterior. Las CCAA realizaron los correspondientes controles, ajustando las superficies en consecuencia.

La superficie beneficiada de cáñamo ha sido de 1.781 ha, frente a 11.477 ha en la campaña precedente, casi siete veces menos.

Las ayudas pagadas han supuesto 191 millones de ptas, frente a 1.074 en la campaña precedente, menos del quíntuple.

Del citado importe total, 108 millones corresponden a Cataluña (un 56%), 47 a Castilla y León (un 25%), seguida de Aragón, con 31 (un 16%) y de Navarra, con 6 (un 3%).

La transformación de las varillas de lino textil se efectuó en 11 industrias transformadoras situadas en Aragón (1), Castilla La Mancha (2), Castilla y León (6), Extremadura (1) y Cataluña (1), que poseían capacidad teórica para transformar las varillas de lino y cáñamo producidas.

		Lino Textil	Cáñamo
- Declaraciones de cultivos			
• Presentadas	núm	828	324
• Superficie	ha	13.362	6.014
- Solicitudes de ayuda			
• Superficie	ha	6.354	1.781
beneficiada			
- Importe ayuda (1)	mill.pta	516.411	191.376

(1) Datos a fin de 2001.

2.4. LÚPULO

2.4.1. AYUDA A LA PRODUCCIÓN

La tramitación y gestión de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas donde está ubicado el cultivo del lúpulo: Castilla y León (limitado a la provincia de León) y la Rioja, habiendo sido realizado el pago de la ayuda a través de sus Organismos Pagadores. Las variedades cultivadas de lúpulo en España se encuadran dentro del grupo de variedades amargas.

2.4.2. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES

A través del Grupo de Coordinación Técnica, se establecen las normas de coordinación de ambas Comunidades Autónomas, en lo relativo a la solicitud y tramitación de la ayuda. El FEGA dictó la correspondiente Circular en la que, entre otros aspectos, se hace referencia a la realización de los controles administrativos y sobre el terreno, a efectuar sobre dicho cultivo.

En el caso de Castilla y León, los controles de campo en la cosecha 2000 se extendieron a una muestra de 28 declaraciones y 30 solicitudes de ayuda.

2.4.3. COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ÚLTIMAS CAMPAÑAS

La superficie de cultivo de lúpulo viene decreciendo de año en año a nivel mundial y también en la Unión Europea. Esa misma tendencia se observa en nuestro país, habiéndose experimentado en el año 2000 una reducción del 5% de la superficie declarada en relación con la cosecha 1999 y asimismo, del número de beneficiarios de la ayuda de un 12%.

El importe de la ayuda ha sido de 57 millones de ptas, frente a un importe próximo a los 60 millones en la campaña precedente.

De acuerdo con el contenido de los últimos Informes de la Comisión Europea al Consejo, sobre la situación del sector del lúpulo, la reducción de las superficies se ha compensado con un fuerte aumento de rendimiento en ácido alfa de las variedades cultivadas.

COSECHA 2000. CAMPAÑA 2000

CC.AA.	Superficie Declarada (ha)	Superficie Pagada (ha)	Importe (000 ptas)	Beneficiarios (núm.)
- Castilla y León	725	713	56.661	585
- La Rioja	5	5	399	1
- Total	730	718	57.060	586

COSECHA 1999. CAMPAÑA 1999

CC.AA.	Superficie Declarada (ha)	Superficie Pagada (ha)	Importe (000 ptas)	Beneficiarios (núm.)
- Castilla y León	762	743	59.227	667
- La Rioja	8	7	583	2
- Total	770	750	59.810	669

2.5. TABACO

2.5.1. AYUDA A LA PRODUCCIÓN

El número de productores incluidos en todos los contratos de la campaña de referencia ascendió a 6.872, con una reducción del 4,5% respecto al ejercicio anterior, debido, por una parte, a las transferencias y cesiones de cuota entre cultivadores y el consecuente aumento del tamaño de las explotaciones familiares (debe tenerse en cuenta que un productor puede figurar en varios contratos diferentes, siempre que se trate de variedades distintas de tabaco).

El fichero de cuotas para la contratación de la cosecha 2000 incluye un total de 6.015 productores distintos (NIF o CIF) con asignación de cuota. Cada uno de dichos productores puede disponer de cuota para uno o más de los cuatro grupos de variedades que se cultivan en España. En total, para la contratación de dicha cosecha el número total de cuotas para el conjunto de los grupos fue de 6.888.

Del número total de cultivadores, sólo el 0,2% han contratado individualmente, lo que indica que la inmensa mayoría de los productores pertenecen a agrupaciones.

En la campaña 2000-01 se formalizaron 99 contratos, una situación semejante a la de la campaña anterior, 98 contratos.

El importe de los pagos realizados en el ejercicio 2001, con respecto a las primas concedidas asciende a 19.223 millones de ptas, incluyendo el que corresponde al reporte de excedentes de la cosecha 1999 a la cosecha 2000. Ello relativo a las 42.144 t de tabaco entregadas en las cinco industrias transformadoras que, en nuestro país, formalizaron los pertinentes contratos de cultivo con los productores. De dichas 42.144 t, el reporte 1999/2000 finalmente entregado supuso 527 t.

En el reparto por Comunidades Autónomas del importe total de la prima, Extremadura, con 17.206 millones de ptas, representa el 89%, seguida de Andalucía con 1.691, representa el 9%, repartiéndose el 2% restante entre las otras cinco Comunidades Autónomas con producción de tabaco.

La ayuda específica a las Agrupaciones de Productores alcanzó la cifra de 392 millones de ptas, que se distribuyeron entre las 10 Agrupaciones de Productores reconocidas (similar a la pagada en la campaña 1999/2000, que ascendió a 391 millones de ptas).

Productores	núm	6.872
- APAS e incluidos en	núm	6.860
contratos colectivos		
- Con contratos	núm	12
individuales		
- Cuotas asignadas	núm	6.888
- Contratación		
• Contratos	núm	99
• Superficie contratada ..	ha	13.197
• Cantidad contratada.....	t	42.215
- APAS	t	42.212
- Productores	t	3
- individuales		
- Cosecha 2000	t	41.687
- Reporte 1999/00	t	528
en contratos		
- Entregas primadas	t	42.144
• Cosecha 2000	t	41.617
• Reporte 1999/00	t	527
- Importe primas	mill.ptas	19.223
• Virginia E	mill.ptas	14.182
• Burley F.	mill.ptas	2.541
• Burley E	mill.ptas	2.350
• Havana E	mill.ptas	138
• Kentucky	mill.ptas	12
- Ayuda específica (Mejoras APAS)		
• Peso neto	t	42.140
- Importe ayuda	mill.pta	392

3. CULTIVOS LEÑOSOS

3.1. ACEITE DE OLIVA

3.1.1. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Durante la Campaña 2000-2001, hay que destacar la elaboración y publicación de las disposiciones que modifican la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

Ello afecta sustancialmente a las obligaciones de las almazaras con los organismos competentes, en aras del perfeccionamiento del control de la producción de aceite de oliva en los Estados miembros.

El FEGA, como Organismo de Intervención y de Coordinación de Organismos pagadores, ha participado activamente en la elaboración de toda esta normativa, aportando los elementos necesarios para